



Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial
CORREO ELECTRONICO: municipalidadjano2022.2026@gmail.com



CERTIFICACIÓN DE ACTA N° 002

La suscrita secretaria de la Alcaldía Municipal de Jano, departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas y acuerdos Municipales correspondientes al año 2021 se encuentra el acta N° 002, puntos conducente N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 sesión extraordinaria de Corporación Municipal Celebrada en el Municipio de Jano, Olancho, 01 de febrero del 2022, reunidos los miembros de la Corporación Municipal, precedida la sesión por el señor Alcalde municipal **MARBIN GENSER RUIZ HERRERA** nombrado según acta única del 20 de diciembre del año 2021 otorgada por el Tribunal Supremo Electoral y la asistencia del demás cuerpo municipal Alcalde, comisionado municipal, 6 regidores municipales y la secretaria Municipal que da fe.

Vice Alcaldesa: Betania Araceli Calix

Reg.N.-4: Henri salvador Nájera

Reg.N.-2: Eli Clariza Hernández

Reg.N.-5: Rony Omarlin Díaz

Reg.N.-3: Bessy Yamileth Inestroza

Reg.N.-6: Antonia del Carmen Zuniga

La sesión procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. La secretaria municipal da a conocer el presupuesto de ingresos y egresos correspondientes al año 2022 por una cantidad de L.17,600.000.00 diecisiete millones seiscientos mil 00/100 .
5. La corporación municipal autoriza al alcalde municipal para la contratación del Dr. Ever sadick varela Zelaya con ID.N° 0801-1989-00021 y de colegiación N° 12-467 y enfermera auxiliar MARIA LIXANY CASTRO HERNANDEZ con ID.N°1512-1982-00019 y aseadora para el funcionamiento del triaje municipal a partir del 01 de febrero del 2022 la corporación municipal aprobó la petición del alcalde municipal
6. La administra de la MAMNO presentara las certificaciones de acta donde se llego al acuerdo del aumento de la mensualidad y deducción automática, también deuda del 2017 reflejada en el 2018.
7. La corporación municipal acuerda apoyar a reactivar los centros educativos con los proyectos más prioritarios como: agua potable, pilas



Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial

CORREO ELECTRONICO: municipalidadjano2022.2026@gmail.com



-
- y baños sanitarios, concientizando a los padres de familia para que apoyen con mano de obra no calificada.
8. La corporación municipal autoriza al alcalde municipal para la compra de útiles escolares para el regreso a clases y así favorecer a cada estudiante de los Kínder a sexto grado y tercer de ciclo seleccionado.
 9. La corporación municipal renombra al comisionado municipal JUAN ANGEL FUNEZ para el periodo 2022-2026.
 10. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión para firmar el acta por toda la corporación municipal.

Sidian Eliany Hernández

Secretaria Municipal



Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial
CORREO ELECTRONICO: municipalidadjano2022.2026@gmail.com



CERTIFICACIÓN DE ACTA N°.003

La suscrita secretaria de la Alcaldía Municipal de Jano, departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas y acuerdos Municipales correspondientes al año 2021 se encuentra el acta N°003, **puntosconducente N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21** sesión ordinaria de Corporación Municipal Celebrada en el Municipio de Jano, Olancho, 28 de febrero del 2022, reunidos los miembros de la Corporación Municipal, precedida la sesión por el señor Alcalde municipal **MARBIN GENSER RUIZ HERRERA** nombrado según acta única del 20 de diciembre del año 2021 otorgada por el Tribunal Supremo Electoral y la asistencia del demás cuerpo municipal Alcalde, comisionado municipal, 6 regidores municipales y la secretaria Municipal que da fe.

Vice Alcaldesa: Betania Araceli Calix

Reg.N.-4: Henri salvador Nájera

Reg.N.-2: Eli Clariza Hernández

Reg.N.-5: Rony Omarlin Díaz

Reg.N.-3: Bessy Yamileth Inestroza

Reg.N.-6: Antonia del Carmen Zuniga

La sesión procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del quorum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. La honorable corporación de Jano, en pleno uso de las facultades que la ley de municipalidades vigentes les confiere acuerda: se autoriza a la gerencia administrativa para que a través de la dirección de fortalecimiento municipal, de la secretaria de estado en los despachos de gobernación justicia y descentralización (SGJID), a quien realiza la deducción de 270,000.00 doscientos setenta mil 00/100 correspondientes al periodo 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 , y se a depositado a la cuenta SIAFI N°44614000060 a nombre de la mancomunidad de los municipios del norte de Olancho (MAMNO) en el banco hondureño del café (BANHCAFE).
5. Se recibió solicitud de parte de la escuela de la pita jano solicitando la construcción de una pila, 3 baños con su respectivo pozo séptico y la finalización del proyecto de la cerca perimetral ya que dicho proyecto se encuentra con un avance del 50%



Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial

CORREO ELECTRONICO: municipalidadjano2022.2026@gmail.com



6. La corporación municipal llegó al acuerdo de aprobar parte de lo solicitado recibida de la escuela de la pita Jano donde se comprometen a realizar parte del proyecto 1 pozo séptico, un baño sanitario y una pila siempre y cuando los padres de familia se comprometan a apoyar con la mano de obra no calificada
7. Se recibió solicitud de parte de la escuela Joaquín Reyes Tejeda solicitando la reparación del módulo de los baños, kit de los tanques, pintura para las puertas papelera para los baños habilitar el agua para los mismos reparación de la pila cambio de tubería, construcción de un lavamanos con tres llaves, ya que cuentan con el bloque y barrilla.
8. La corporación municipal llegó al acuerdo de aprobar parte de la solicitud recibida de la escuela Joaquín Reyes Tejeda donde se comprometen en: habilitar los baños, tubería de la pila, lavamanos de cemento con 3 llaves
9. Se recibió solicitud de parte la escuela Joaquín Reyes Tejeda solicitando: un vigilante y dos aseadoras.
10. La corporación municipal llegó al acuerdo de aprobar parte de la solicitud recibida de la Joaquín Reyes Tejeda donde se comprometen en ayudar con las aseadoras.
11. Se recibió solicitud de un permiso para realizar un túmulo en la calle principal pavimentada en el barrio el centro
12. Queda pendiente la respuesta a la solicitud antes mencionada.
13. Se recibió solicitud de parte de los vecinos del barrio san francisco solicitando la remediación del solar Julio Rodilberto Diaz ubicado en el barrio san Francisco y concientización de los demás para ampliar el acceso
14. La corporación municipal llegó al acuerdo de aprobar la solicitud del barrio san francisco, mandando a remedir el solar del señor Julio Rodilberto Diaz, enviando al Juez de Policía y a la jefa de Catastro
15. El alcalde municipal pide la aprobación a la corporación municipal el despido de la Lic. Rosa Beronica Girón Hernández con ID.1510-1995-00020 la cual desempeña el cargo de secretaria municipal por lo tanto se

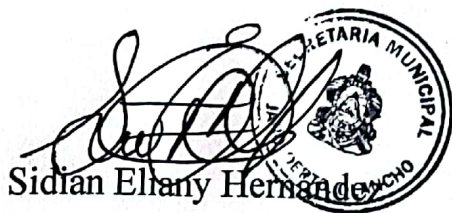


Municipalidad De Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
barrio el centro, calle principal frente al parque central contiguo a la posta policial
CORREO ELECTRONICO: municipalidadjano2022.2026@gmail.com



- pide la autorización de la corporación de municipal por lo tanto pide la aprobación de la corporación municipal.
16. La corporación municipal en pleno aprueba el despido de la empleada de esta municipalidad la cual desempeña el cargo de secretaria municipal la Lic. Rosa Beronica Girón Hernández con ID. N° 15101995-00020 quedando despedida a partir del 28 de febrero del 2022
 17. El alcalde municipal nombra y pide la autorización a la corporación municipal de la secretaria municipal del periodo 2022-2026 a la Sra. Sidian Eliany Hernández Figueroa con ID. N° 1510-1989-00537
 18. La corporación municipal discutió el punto anterior sobre el nombramiento de la secretaria municipal, quedando aprobado el nombramiento de la Sra. Sidian Eliany Hernández Figueroa con ID. N° 1510-1989-00537 en el cargo de secretaria municipal.
 19. La corporación municipal conoció y discutió la aprobación y la ampliación por los ingresos de transferencia correspondientes al mes de noviembre del año 2021 con una cantidad L.1,354,129.84 un millón trescientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte y nueve 84/100
 20. La corporación municipal conoció y discutió y aprobó la ampliación por ingresos de transferencia correspondientes al mes de diciembre del año 2021 con una cantidad L.1,354.129.84 un millón trescientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte y nueve 84/100.
 21. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión para firmar el acta por toda la corporación municipal.


Sidian Eliany Hernández Figueroa

Secretaria Municipal